



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 3 de diciembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0010-00000652 cuya Razón Social es **COMETAL SRL**.

Que corresponde al pago del 50% del saldo de dicha facturación, la cual por OPNP 608/2018 se abonara un adelanto al proveedor del 50%.

Que el presente gasto será asumido con fondos PROMBIO – Puerto Madryn- Convenio 1049/15.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

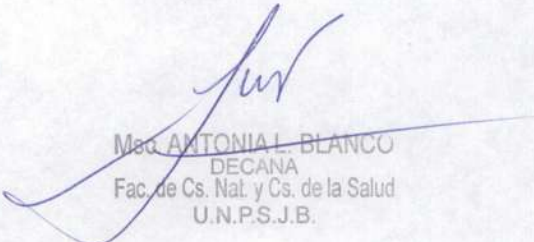
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago del saldo del 50% de la Factura N° 00010-0000652 cuya Razon Social es **COMETAL SRL**, por un monto de \$ **18.634** (pesos dieciocho mil seiscientos treinta y cuatro) correspondiente a la compra de mesadas en acero inoxidable para la Sede Puerto Madryn.

Art.2°) Imputar a fondos de PROMBIO – Puerto Madryn- Convenio 1049/15.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1112/18


Mag. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.